NOTA DNCP/DNC/N° 2821 /2017

Asunción, 21 de febrero de 2017

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO N° 07/17 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 303170 EN FECHA (21/02/17). – ID N° 322581.

Señor
Arnaldo R. Gonzalez Galvan., *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Nivel Central – MSP y BS
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **En la Sección I – IAO 2**, indican. *"…La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto General de Gastos de la Nación para esos Ejercicios Fiscales…"(sic)* Al respecto, solicitamos a la convocante indicar a que subgrupo de objeto de gasto será computado y la fuente de financiamiento, considerando que solo mencionan los Ejercicios Fiscales a ser ejecutados.

2. **En la sección I – DDL**, consultamos a la convocante, si no consideraría establecer una visita técnica, considerando el objeto del llamado. Esto, a efectos de que el oferente pueda obtener una mejor cotización de los servicios requeridos.

3. **En la sección II – Capacidad Financiera**, indican: *"…los 3 últimos años…"(sic)* Al respecto, solicitamos a la convocante especificar que periodos serán considerados los 3 últimos años.

4. **En la sección II – Experiencia y Capacidad Técnica**: *"…Contratos o Facturaciones del periodo 2015-2016, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objeto de demostrar la experiencia en la provisión de bienes/ servicios; cuya calificación será conforme al volumen o monto presentado, 50% (CICUENTA POR CIENTO) de la oferta…"(sic).* Al respecto, consultamos a la convocante, si el porcentaje requerido será en sumatoria de los años indicados o en promedio. Solicitamos indicar en el mismo punto del PBC la correspondiente aclaración.
Por otra parte, indican los siguientes criterios: *"…Las empresas, deberán tener una experiencia de los menos 2 (dos) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas…"(sic),* Al respecto, solicitamos a la convocante rever dicho requisito, ya que no guarda relación con el "Servicio de Limpieza". Además, solicitamos considerar las observaciones en la sección VII - Anexo I, apartado E).

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

5. **En la sección III – Especificaciones Técnicas** - Descripción de insumos necesarios para la limpieza, Ej.: para los ítems 3.1, 3.2, 3,5; y la Descripción de Elementos necesarios p/ la limpieza, Ej,; 4.2, 4.6. Creemos conveniente indicar todas las Especificaciones Técnicas necesarias para una correcta cotización de los servicios pretendidos. Recordamos que la provisión de bienes y contratación de servicios, deben ser claras y detalladas para que la entrega y la ejecución sean conforme al PBC y el contrato.
   Por otra parte, en cuanto a las descripciones de elementos para limpieza, indican: ítem 4.5 *"...resistentes..." (sic); ítem 4.6 "...alta calidad..."*(sic) Al respecto, solicitamos a la convocante, establecer claramente que métodos o parámetros utilizaran para determinar dicha calificación o cualidad.

6. **En la sección IV – CGC 29**, indican: *"...El valor de las multas será: 1% (UN POR CIENTO) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados..."(sic)*, sin embargo, en la **sección III – Especificaciones Técnicas**, indican: *"...En caso de que exista algún déficit en el servicio prestado, demostrada mediante nota de la Convocante, se aplicará una multa del 5% por cada día afectado..."(sic)*. Solicitamos unificar.

7. **En la sección VII – CGC 16.12**, solicitamos a la convocante indicar el porcentaje que será aplicado la tasa interés.

8. **En la sección IV – Formulario N° 9 – Garantía de anticipo**, solicitamos indicar la leyenda *"...No Aplica..."*, considerando en la **sección IV – CGC17.1**, indican: que "*...El monto del porcentaje de anticipo será: NO APLICA..."(sic)*, para el presente proceso de contratación.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Ruth Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Elida Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-